

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 937 - 2013/GRP-CR

Piura, **28 AGOSTO 2013**

VISTO:

-El Oficio N° 056-2013/IESR-D (HRYC N° 32330) del 19 de julio de 2013, del Director del Centro Educativo Particular "Santa Rosa" – Hermanos Maristas de Sullana;
-El Memorando N° 3142-2013/GRP-430000 del 14 de agosto de 2013, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;
-El Memorando N° 2272-2013/GRP-410000 del 21 de agosto de 2013, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establecen, respectivamente, que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, conforme al artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por Ley N° 27902, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 60.2 del artículo 60° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, regula el procedimiento para el otorgamiento de las subvenciones económicas a las personas jurídicas no pertenecientes al sector público, estableciéndose que en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, las subvenciones económicas se sujetan a sus **Recursos Directamente Recaudados**, debiendo ser aprobados mediante Acuerdo de Consejo Regional, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad correspondiente, bajo responsabilidad;

Que, mediante Oficio N° 056-2013/IESR-D (HRYC N° 32330) del 19 de julio de 2013, el Director del Centro Educativo Particular "Santa Rosa" – Hermanos Maristas de Sullana, comunica que, anualmente el Instituto de Robótica VON BRAUN, instituto dedicado al desarrollo científico tecnológico en las aulas escolares, organiza las competencias de Robótica – *World Robot Olympiad (WRO) Asia Pacífico y First Lego League (FLL) Norteamérica, Latinoamérica y Europa*; y en el presente año, entre el 21 y 23 de junio, en el contexto de la Feria Tecnológica más importante del Perú – EXPOTIC de la Cámara de Comercio de Lima, se realizaron las competencias de robótica señaladas, en las cuales el Equipo de Robótica de dicho Centro Educativo se presentó a la Olimpiada Nacional de Robótica (World Robot Olympiad), evento organizado por los Ministerios de Educación de los Países Asiáticos – Categoría Junior High, logrando el Primer Lugar – Campeón absoluto en nivel secundaria, por lo que dicho Equipo ha sido invitado para representar al Perú en la Olimpiada Mundial a desarrollarse del 13 al 18 de noviembre de 2013 en la ciudad de Yakarta - Indonesia, para lo cual solicita apoyo para poder solventar los gastos que dicho viaje genere;

Que, mediante Memorando N° 3142-2013/GRP-430000 del 14 de agosto de 2013, Gerencia Regional de Desarrollo Social alcanza opinión favorable a lo solicitado por el Centro Educativo Particular "Santa Rosa"- Hermanos Maristas de Sullana; y, con Memorando N° 2272-2013/GRP-410000 del 21 de agosto de 2013, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, garantiza la cobertura presupuestaria por el monto de S/. 28,000.00 (Veintiocho mil y 00/100 nuevos soles), por la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados, sección función Desarrollo Social Regional, para atender lo solicitado por el CEP "Santa Rosa";

Que, el Gobierno Regional Piura, a través del presente, reconoce y felicita al Equipo Ganador del Centro Educativo Particular "Santa Rosa" de Sullana, por el enorme logro obtenido al representar a nuestro país en la Olimpiada Mundial de Robótica, equipo integrado por: Ing. Wagner Timoteo Angeldonis, coordinador; Ing. Luis Guillermo Granda Fernández, entrenador; y los alumnos: Bormer Renato Infante Cruz, Mariano Yañez Podoroska, y Joseph Fernando Zapata Vilela;

Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad, en Sesión Ordinaria N° 08 - 2013, celebrada el día 28 de agosto del 2013, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 28607; y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, de conformidad con el artículo 60° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y artículo 4.1 de la Ley N° 29951 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, la **Subvención Económica ascendente a S/. 28,000 (Veintiocho mil y 00/100 nuevos soles) a nombre del Centro Educativo Particular “Santa Rosa” – Hermanos Maristas Sullana**, en la persona de su Director y Representante Legal Hno. Félix Saeta Gutiérrez, como apoyo del Gobierno Regional Piura para la participación del Equipo de Robótica de la categoría Junior High en la World Robot Olympiad – WRO 2013, a desarrollarse entre el 13 al 17 de noviembre del presente año en la ciudad de Jakarta – Indonesia.

ARTICULO SEGUNDO.- Expresar, en nombre del Gobierno Regional Piura, el reconocimiento y felicitación al Equipo Ganador del Centro Educativo Particular “Santa Rosa” de Sullana, por el enorme logro obtenido al representar a nuestro país en la Olimpiada Mundial de Robótica, equipo integrado por: Ing. Wagner Timoteo Angeldonis, coordinador; Ing. Luis Guillermo Granda Fernández, entrenador; y los alumnos: Bormer Renato Infante Cruz, Mariano Yañez Podoroska, y Joseph Fernando Zapata Vilela.

ARTICULO TERCERO.- Remitir el presente Acuerdo de Consejo Regional a la Presidencia Regional para que disponga su implementación y a la Dirección del CEP “Santa Rosa” para conocimiento.

ARTICULO CUARTO.- Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

Ing. TOMÁS FIESTAS ECHE
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL